

EXPEDIENTE: JE/005/2026.

**PARTE(S)
ACTORA(S):** FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ.

**AUTORIDAD(ES)
RESPONSABLE(S):** COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a siete de mayo de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, en la presente fecha siendo las quince horas con cuarenta y cuatro minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio DJ/0356/2026, signado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual refiere el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida el treinta de abril del presente año, misma que guarda relación con el expediente en el que se actúa. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, con la documentación de la cuenta. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítase la documentación recibida a la **ponencia a mi cargo**, por haber sido ponente en el presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la



Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras,
quien autoriza y da fe. **Conste.** -----